ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (COMPROBACIÓN SUBSANACIONES Y APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE 2)

2

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Leopoldo Gómez de Lara Caro
Jefe del Departamento de Calidad Agroalimentaria
Dª. M.ª José Sánchez Romero
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Dª. Ana María Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 2 de julio de 2019, a las 9:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 11 de junio de 2019, con objeto de proceder a la comprobación de las subsanaciones requeridas y posterior apertura del sobre n.° 2, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2018 127881
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE COMPRADORES NACIONALES CON MOTIVO DE LA VII EDICIÓN DE LA FERIA ANDALUCÍA SABOR, INTERNATIONAL FINE FOOD EXHIBITION, A CELEBRAR EN SEVILLA DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (55.950,40.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE CALIDAD, PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 25 de junio de 2019, se acordó requerir a las empresas OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.; CASTRO CONSULTING BUSINESS STRATEGY, S.L. y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. que subsanaran la documentación en soporte digital, la cual debería coincidir con la información aportada en soporte papel, en el_Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, hasta las 14:00 del viernes 28 de junio de 2019.

Las empresas presenta la documentación requerida en el plazo establecido, se entiende subsanada, por lo que el Servicio Jurídico y de Contratación da traslado de las mismas al servicio proponente para emisión del correspondiente informe técnico.

Reunida la mesa de contratación en el día de hoy, a las 9:00 horas en primera sesión, para valorar el informe técnico realizado por el servicio proponente, se procede a comprobar y valorar el mismo, con carácter previo a la lectura pública y posterior apertura del sobre 2.

Se hace constar en primer lugar que, conforme al artículo 146.3 LCSP, el Pliego de Condiciones

Administrativas Particulares (en adelante PCAP) establece un umbral mínimo de doce puntos (12), sobre el total de veinticinco (25) de la puntuación correspondiente a los criterios en función de un juicio de valor, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo.

En el mencionado informe técnico de fecha 1 de julio, se significa las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, son las siguientes:

- OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.: 13 puntos
- CASTRO CONSULTING BUSINESS STRATEGY, S.L.: 9 puntos, resultando que no supera el umbral por lo que no procede la apertura del sobre 2.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A: 13 puntos
- N-GROUP COMUNICACIÓN GLOBAL Y EVENTOS, S.L.U.: 25 puntos

Seguidamente la mesa de contratación advierte ciertas incongruencias en relación a consideraciones con respecto a la empresa N-GROUP COMUNICACIÓN Y EVENTO, S.L.U. en la que indican que dicha empresa aportan "*mejora del dossier como parte de su propuesta técnica*". Por lo que la mesa acuerda aclare mediante informe aclaratorio con el fin de valorarlo por la mesa antes de la sesión de apertura publica del sobre 2.

Recibido informe aclaratorio y reunida la mesa de contratación para su valoración, se comprueba por estas que en el soporte digital presentado por la empresa N-GROUP COMUNICACIÓN GLOBAL Y EVENTOS, S.L.U. se encuentra como carpeta nombrada, sobre 2, la oferta económica y mejoras incluida en la misma, lo lo que la mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la precitada empresa.

A las 13:15 horas, estando presente en el acto público la persona representante de la empresa licitadora VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., se procede a la apertura de los sobres 2 de las restantes empresas que continúan en el procedimiento de contratación, resultando lo siguiente:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	46.240,00		**EXPEDIENTE**	2018 127881			
LICITADOR	**JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)**	**OFERTA ECONÓMICA (65 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORAS DISEÑO Y PRODUCCIÓN (5 PUNTOS)**	**MEJORAS TÉCNICO EXPERIENCIA (5 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN**	**SUMA TOTAL CRITERIOS PUNTUACIÓN**
OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.	**13**	37.912,00	**65,00**	SI - 5	SI-5	**10**	88,00
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	**13**	46.000,13	**53,57**	SI-5	SI-5	**10**	76,57

Hechos los cálculos oportunos, se constata que las ofertas presentadas no estan consideradas anormalmente baja.

Por lo tanto, y atendiendo a ambos criterios de adjudicación, resulta la siguiente:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	46.240,00		**EXPEDIENTE**	2018 127881			
LICITADOR	**JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)**	**OFERTA ECONÓMICA (65 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**MEJORAS DISEÑO Y PRODUCCIÓN (5 PUNTOS)**	**MEJORAS TÉCNICO EXPERIENCIA (5 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTUACIÓN**	**SUMA TOTAL CRITERIOS PUNTUACIÓN**
OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U.	**13**	37.912,00	**65,00**	SI – 5	SI-5	**10**	88,00
VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	**13**	46.000,13	**53,57**	SI-5	SI-5	**10**	76,57

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa OPERA BUSINESS DREAMS, S.L.U que presente la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 13:45 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría,

Ana María Bernal Prieto